



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2024-00949822- -UNC-ME#FA

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Artes en sus RHCD-2024-317-E-UNC-DEC#FA y RHCD-2025-13-E-UNC-DEC#FA en el sentido de que se unifiquen los cargos concursados de la Mgtr. Marcela Valeria SGAMMINI (Leg. 35.887);

Lo aconsejado las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en sus RHCD-2024-317-E-UNC-DEC#FA y RHCD-2025-13-E-UNC-DEC#FA y, en consecuencia, unificar los cargos concursados de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva en la Cátedra Seminario de Investigación Aplicada del Departamento Académico de Cine y TV, y de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva en la materia Procesos de Comunicación Audiovisual, de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales de la Mgtr. Marcela Valeria SGAMMINI (Leg. 35.887), en un cargo de Profesora Titular por concurso con dedicación exclusiva en la cátedra Procesos de Comunicación Audiovisual (Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales) con atención en la cátedra Taller de Elaboración de Trabajo Final de Grado, de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, con vencimiento el 15-04-2031, según las designaciones efectuadas mediante RHCS-2020-379-E-UNC-REC y RHCS-2024-354-E-UNC-REC, todo ello en el marco del Art. 5º de la OHCS 2/2014.

ARTÍCULO 2º.- El personal mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Facultad de Origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

ja